

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT. 813.005.265-7

**RESOLUCION No. 03**

**(Enero 02 de 2012)**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el **Sr. LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19,287,853, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" desempeñando las funciones de su cargo como **CONDUCTOR (Trabajador Oficial)**.

Que mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2011, solicitó a la gerencia la cancelación del costo correspondiente a la renovación de la Licencia de Conducción, cuyo valor es de Noventa y Ocho Mil Ochocientos (\$98,800) Pesos Mcte.

Que mediante oficio recibido el día veintiocho (28) de diciembre de 2011, la Gerencia remite solicitud del funcionario en mención a la oficina de Talento Humano, para que se realice el trámite correspondiente para el reconocimiento económico del valor correspondiente a la renovación de la licencia de conducción.

Que en la Convención Colectiva de los trabajadores oficiales cita en el artículo 19 **PROTECCIÓN AL TRABAJADOR CONDUCTOR – Paragrafo No.2** *"Las instituciones asumirán los gastos de renovación de la licencia de conducción a los trabajadores que estén autorizados para la empresa para conducir vehículos de la misma"*.

Que en el presupuesto de la vigencia 2012 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios para efectuar el pago de la renovación de la Licencia de Conducción

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**


**Artículo Primero:** Autorizar y ordenar el pago por los gastos ocasionados correspondiente a la renovación de la Licencia de Conducción, del funcionario **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19,287,853, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" desempeñando las funciones de su cargo como **CONDUCTOR (Trabajador Oficial)**, cuyo valor es de Noventa y Ocho Mil Ochocientos (\$98,800) Pesos Mcte.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a los Dos (02) días del mes de Enero de 2012.

  
**DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Gerente

  
**DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**  
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva